



Quarta maravedis.

LO QVARTO, QVAREI
MARAVEDIS, AÑO DE M
COCIENTOS Y NVEVE.

apercibim.^{to} se proceder por tal manera a lo q^{se}
hubiere lugar por d^{to}, haciendo así mismo ser
ponable al D.^{to} Fran. Pargual de los daños, per
juicio y jurista comercian que se sigue
ser al buen gobierno orden y tranquilidad del
Pueblo y al desempeño de la Com.^{on} cuyo auto fue
notificad en persona en el día de su fecha al ci
dad D.^{to} Fran. Pargual oroco quien manifestó
quedó enterad. Y por otro auto suya veinte
y quatro del mes Agosto el d^{to} Com.^{on} mandó se
hiciera saber al D.^{to} Fran. Pargual oroco que
dentro de veinte y quatro horas contadas de
de la notific.^{on} quisiera en tabla al Jueg^o
de Com.^{on} la cantidad de ochenta ducados de
multa en que había incurrido y nuevamente
sele declarava incurso por no haberdad an
ter si pagád^o de negad y erudad el
cumplim.^{to} a la orden y Decreto de su Com.^{on} se
gún en el tenídava, aperciviéndole que
pasado d^{to} termino sin haber pagad la multa